POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A.

Consejo de Administración de 26 Junio 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3
OBJETIVO 3
ÁMBITO DE APLICACIÓN 4
MARCO NORMATIVO 4
SECCIÓN 1: SEGUIMIENTO DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE INVIERTE 5
SECCIÓN 2: INVERSIÓN RESPONSABLE 5
SECCIÓN 3: IMPLICACIÓN EN LAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE INVIERTE ..6
SECCIÓN 4: DELEGACIÓN DE VOTO (PROXY VOTING) 7
SECCIÓN 5: EXCEPCIONES AL VOTO POR DELEGACIÓN 7
SECCIÓN 6: EXCEPCIONES AL DEBER DE VOTO 8
SECCIÓN 7: GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES REALES Y POTENCIALES 9
SECCIÓN 8: REQUISITOS DE TRANSPARENCIA 9
SECCIÓN 9: REVISIÓN ANUAL 9

INTRODUCCIÓN

La Directiva de la Unión Europea sobre Derechos de los Accionistas ("SRD II") y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, exigen a los gestores de activos que invierten en empresas que cotizan en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado Miembro de la Unión Europea, que desarrollen y divulguen públicamente una Política de Implicación que ofrezca una visión general de cómo se integra la participación de los accionistas en la estrategia de inversión.

Esta política ofrece una visión general de cómo Mediolanum Gestion, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante "Mediolanum Gestión" o la "Gestora"):

- supervisa, a través de las entidades en las que ha delegado la gestión de las instituciones de inversión colectiva (IIC), a las empresas en las que se invierte en lo que respecta a la estrategia, los resultados financieros y no financieros, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social, medioambiental y del gobierno corporativo (factores "ASG");
- se implica en las empresas objeto de inversión por parte de las IIC;
- y gestiona los conflictos de intereses reales y potenciales que puedan derivar de su actividad de implicación.

Asimismo, Mediolanum Gestión, ejercerá los derechos de voto a través de un tercero especializado (*proxy advisor*) que, conectado con una plataforma de análisis y votación en línea, potencia todas las posibilidades de voto.

Mediolanum Gestión cree que un enfoque de inversión sostenible tiene más probabilidades de crear y preservar el capital inversor y que dicho enfoque se verá favorecido por la integración en el proceso de inversión de lo siguiente:

- Factores ASG, que pueden tener un impacto material sobre los riesgos y rendimiento a largo plazo, pero que pueden no estar reflejados en las cuentas financieras de una empresa.
- La administración/accionariado activo (mediante el voto y la participación), que puede aumentar el valor de las empresas, fomenta el buen comportamiento corporativo y contribuye a la materialización del valor accionarial a largo plazo.

OBJETIVO

El objetivo de esta política es definir cómo se implica Mediolanum Gestión en la gestión de las inversiones realizadas por parte de las IIC.

Para ello, incorpora aspectos relevantes para el cumplimiento de sus obligaciones fiduciarias respecto a los partícipes o accionistas de dichas IIC, como son el ejercicio del derecho de voto y otros derechos asociados a las acciones, los mecanismos para desarrollar un diálogo activo con las sociedades en las que se invierte, así como cooperar con otros accionistas, comunicarse con grupos de interés importantes de

las sociedades en las que invierten y gestionar conflictos de interés reales y potenciales en relación con su actividad de implicación.

Mediolanum Gestión está obligada a desarrollar estrategias adecuadas y efectivas para determinar cuándo y cómo se deben ejercer los derechos de voto asociados a los valores mantenidos en las carteras de las IIC que gestiona. En este sentido, el presente documento también recoge el enfoque de votación de Mediolanum Gestión para maximizar el valor de las compañías en las que invierten las IIC, en línea con la Política de integración de riesgos ESG de Mediolanum Gestión, además de asegurarse de cumplir con sus obligaciones regulatorias.

Los principios y las pautas que se describen en esta política son fundamentales para garantizar el desempeño a largo plazo de las inversiones de las IIC gestionadas por Mediolanum Gestión y para contribuir a la creación de valor a largo plazo para los clientes y para la sociedad en general.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Implicación ha sido elaborada por Mediolanum Gestión para describir cómo se implica como accionista en relación con las inversiones de las IIC que gestiona.

Esta Política es de aplicación tanto a la propia Entidad como a las entidades en las que se haya delegado, en su caso, la gestión de las IIC.

Las obligaciones recogidas en el presente documento se aplican respecto a la inversión en acciones de compañías que cotizan en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado Miembro de la Unión Europea.

MARCO NORMATIVO

La presente Política de Implicación y delegación de voto (Proxy Voting) ha sido redactada conforme a lo previsto en la legislación en vigor, destacando las siguientes disposiciones:

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC).

- Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (RIIC)

- Real Decreto 1180/2023 de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (RIIC)

SECCIÓN 1: SEGUIMIENTO DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE INVIERTE

Mediolanum Gestión, a través de las entidades en las que haya delegado la gestión de las IIC, supervisará las empresas en las que se invierte examinando la estrategia, los resultados financieros y no financieros, la estructura de capital y los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Esta supervisión se llevará a cabo a través de una variedad de medios potenciales, teniendo en cuenta la naturaleza y el tamaño de la exposición de Mediolanum Gestión a la empresa objeto de la inversión pertinente. Ejemplos de potenciales métodos de supervisión incluyen:

- A través de plataformas de información, Bloomberg, etc.
- Informes financieros de la empresa, comunicados de prensa, archivos normativos.
- Investigación de terceras empresas seleccionadas.
- Asistencia a conferencias y eventos del sector.
- Informes sobre estudios de indicadores.
- Herramientas de calificación ASG.
- Reuniones con el personal de las empresas en las que se invierte para debatir los resultados operativos y financieros, así como cualquier cuestión que pueda suponer un riesgo para la estabilidad financiera a largo plazo de esas sociedades.

SECCIÓN 2: INVERSIÓN RESPONSABLE

Mediolanum Gestión ha adoptado un marco de integración de cuestiones ASG tal como se establece en la Política de integración de riesgos ESG de la Gestora. Esta política describe cómo se consideran los factores ASG a lo largo de los diferentes elementos del enfoque de inversión y cómo se espera que evolucione en el futuro.

Mediolanum Gestión reconoce la importancia de la implicación de los accionistas y la contribución que las consideraciones ASG pueden causar a los resultados de las empresas en las que se invierte. La opinión de Mediolanum Gestión es que la integración de los factores ASG no implica aceptar una disminución de los rendimientos. De hecho, cada vez hay más pruebas que sugieren que la integración puede mejorar el rendimiento operativo de las empresas y ayudar a obtener mejores rendimientos a largo plazo.

Mediolanum Gestión subdelega las actividades de gestión de la cartera de las IIC gestionadas a terceros gestores de inversiones, por ello, Mediolanum Gestión comunicará su enfoque y requisitos en materia de ASG a los gestores delegados

actuales y los que pudieran serlo en el futuro, que deberán seguir las pautas señaladas por la Gestora.

Los criterios de voto están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, en particular:

- con la supervisión y divulgación del clima (ODS 7, 12 y 13);
- y con la promoción de la igualdad de género (ODS 5).

Así pues, los criterios de voto de Mediolanum Gestión vinculados con sostenibilidad están principalmente alineados con los ODS 5, 7, 12, y 13:

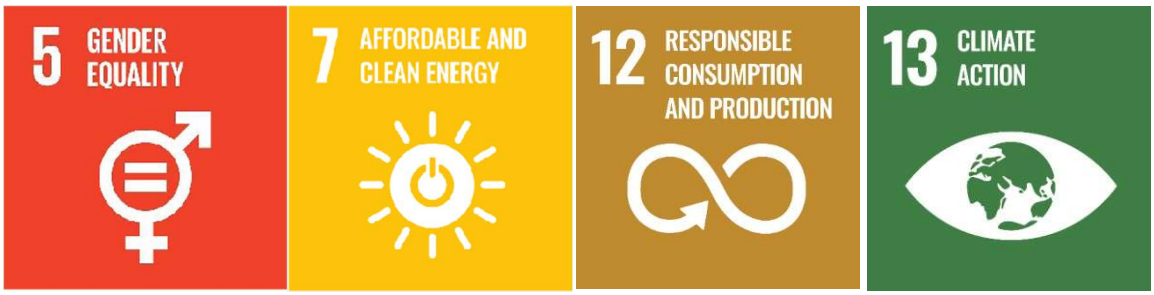

Además de los ODS anteriores, los criterios de voto de Mediolanum Gestión también se encuentran alineados con determinados indicadores de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) recogidos en el Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se complemente el Reglamento (UE) 2019/2088 (por ejemplo, indicador relativo a la diversidad de género en el consejo de administración).

Paralelamente se integran elementos adicionales relacionados con los principios de gobernanza y sostenibilidad para reflejar las mejores prácticas de gobernanza.

SECCIÓN 3: IMPLICACIÓN EN LAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE INVIERTE

Mediolanum Gestión cree que la gestión responsable (o el ejercicio activo de los derechos del accionariado) ayuda a materializar el valor a largo plazo para los accionistas, proporcionando a los inversores la oportunidad de aumentar el valor de las empresas de forma más coherente con los marcos temporales de inversión a largo plazo.

Hay varias formas de lograr una política eficaz en lo que respecta al voto por delegación y la implicación, con el fin de tener un enfoque más integral en materia de ASG. Mediolanum Gestión puede comprometerse con la empresa en la que invierte cuando tiene un motivo de preocupación en relación con asuntos como la estrategia, los resultados financieros y no financieros, el riesgo, la estructura de capital y cuestiones ASG. En estos casos, Mediolanum Gestión puede tratar de implicarse en la sociedad en la que invierte votando los acuerdos en las juntas generales de accionistas de la empresa.

Teniendo en cuenta la naturaleza del posible problema detectado por Mediolanum Gestión y la naturaleza y la proporción de su exposición a la sociedad en cuestión,

la Gestora puede, en determinadas circunstancias, comunicarse con la dirección de dicha sociedad.

SECCIÓN 4: DELEGACIÓN DE VOTO (PROXY VOTING)

En virtud de la normativa vigente al efecto, Mediolanum Gestión está obligada a mantener una política de delegación de voto que establezca las medidas y los procedimientos que se hayan adoptado para ejercer su derecho de voto sobre los valores correspondientes.

Para ayudar en este proceso, Mediolanum Gestión cuenta con un asesor de voto, el cual utiliza una plataforma de análisis y votación en línea, lo que permite tratar de forma más eficiente estas cuestiones.

Mediolanum Gestión votará de acuerdo con los principios señalados anteriormente, con las directrices y reglamentos pertinentes y sobre la base de las circunstancias concretas que considere oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Política de Implicación.

Mediolanum Gestión no se dejará influenciar por fuentes externas ni por relaciones comerciales que impliquen intereses que puedan entrar en conflicto con los de los partícipes o accionistas, y cualquier conflicto se gestionará de acuerdo con los procedimientos sobre conflictos de intereses.

La empresa asesora incorporará los factores ASG en su enfoque de asesoramiento de voto en detallados informes.

En determinadas circunstancias, Mediolanum Gestión puede abstenerse de emitir un voto por delegación cuando considere que el no votar redunda en interés de la IIC o de los partícipes o accionistas de la misma. Por lo general, esto ocurrirá si Mediolanum Gestión está en desacuerdo con las propuestas, pero la dirección de la empresa se ha comprometido a realizar, en un marco temporal acordado, cambios que, a juicio de Mediolanum Gestión, favorecerán a los accionistas.

SECCIÓN 5: EXCEPCIONES AL VOTO POR DELEGACIÓN

Hay algunas situaciones predefinidas en las que la delegación del voto no es aplicable, estas se describen a continuación:

a) Votos relativos a determinados activos italianos cuya votación es gestionada por un tercero

En este caso, Mediolanum Gestión gestionará el voto directamente con la gestora italiana del Gruppo Mediolanum (Mediolanum Gestione Fondi), a la cual pide asesoramiento sobre cualquier activo italiano que pueda estar vinculado con la gestora italiana.

Mediolanum Gestione Fondi es miembro de la *Assogestioni l'associazione italiana delle società di gestione del risparmio*[1] (traducido al español como la "Asociación italiana de sociedades de gestión de activos", en adelante la "*Assogestioni*" o la "Asociación"). La normativa en Italia[2] permite a la Asociación votar en las Juntas Generales Anuales ("JGA") a través de la representación de sus miembros mediante un *proxy advisor,* por lo que la Asociación proporciona a todos los miembros los detalles sobre cómo votar a través de un *proxy advisor* que actúa en nombre de la Asociación.

b) Votos en los que Proxy Advisor no puede proporcionar una recomendación

Este asesor cuenta con una gran experiencia en la realización de estudios de representación que incluye la recopilación de información procedente de distintas fuentes públicas, que posteriormente es revisada y evaluada por un equipo especializado de analistas y especialistas en la materia.

En ocasiones excepcionales en las que Proxy Advisor no pueda llevar a cabo su ejercicio de análisis y recomendación, se considera si la votación tiene un impacto material o no material en el valor de las IIC.

En defecto de una opinión de Proxy Advisor, si no está claro cómo interpretar o aplicar el proceso para una votación en particular, las decisiones sobre cómo proceder deben basarse en lo que mejor sirva a los intereses a largo plazo de las IIC y de los inversores.

SECCIÓN 6: EXCEPCIONES AL DEBER DE VOTO

En determinadas circunstancias, Mediolanum Gestión podrá no ejercer los derechos de voto asociados a los valores de las IIC que gestiona, en particular:

a) cuando los valores ya no forman parte de la cartera de la IIC;
b) cuando el coste de votar supere cualquier beneficio potencial para la IIC o los inversores;
c) cuando el asunto no es material ni relevante para la compañía emisora de los valores o para las IIC;
d) cuando el valor o el importe de los valores es poco relevante o no se pueda determinar;
e) cuando Mediolanum Gestión no está de acuerdo con las propuestas presentadas a votación, pero la dirección de la compañía en cuestión se ha comprometido a realizar, en un plazo previamente acordado, cambios que, en opinión de Mediolanum Gestión, favorecerán a las IIC y a los inversores.

Con carácter general, se entiende que los valores son relevantes para Mediolanum Gestión cuando la participación conjunta de las IIC gestionadas en la sociedad en

[1] La Asociación italiana es la asociación que representa a la industria de la gestión de inversiones en Italia, con el objetivo de promover la transparencia, la innovación y la protección de los inversores.
[2] Decreto Legislativo Italiano nº 58/1998, artículo 83-sexies.

cuestión tenga una antigüedad superior a 12 meses o un valor de, al menos, el 1% del capital de la sociedad participada.

SECCIÓN 7: GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES REALES Y POTENCIALES

Mediolanum Gestión tiene un Reglamento Interno de Conducta en el que identifica las circunstancias que constituyen o pueden dar lugar a un conflicto de intereses que implique un riesgo sustancial de perjuicio para los intereses de Mediolanum Gestión y establece los procedimientos que deben seguirse y las medidas que deben adoptarse para gestionar esos conflictos.

SECCIÓN 8: REQUISITOS DE TRANSPARENCIA

Anualmente, Mediolanum Gestión dará a conocer públicamente la forma en que se ha aplicado su Política de Implicación, que podrá consultarse de forma gratuita en la página web de Mediolanum Gestión.

Tal y como exige la SRD II, Mediolanum Gestión si fuera el caso proporcionará anualmente, a determinados clientes institucionales, información adicional sobre cómo su estrategia de inversión:

- cumple con los acuerdos establecidos con esos clientes;
- y contribuye al rendimiento a medio y largo plazo de los activos de ese inversor institucional.

SECCIÓN 9: REVISIÓN ANUAL

La presente Política de Implicación es revisada y aprobada anualmente por el Consejo de Administración, o con mayor frecuencia si fuera necesario, y está a disposición del público en la página web de Mediolanum Gestión.